

Medellín, 12 de octubre de 2022

Doctor  
**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo  
Medellín, Antioquia

**Referencia** Invitación Pública No. VA-023-2022

**Asunto:** Informe evaluación propuestas.

**Objeto:** Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a demanda de carpintería metálica, que incluye el personal calificado para el mismo y el suministro de materiales, en todas las edificaciones existentes de la Universidad de Antioquia, ubicadas dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá aquellas que se integren a la institución durante la ejecución del contrato, y así mismo en la Hacienda la Montaña ubicada en el Municipio de San Pedro de los Milagros. Lo anterior de conformidad con las condiciones técnicas de la invitación (Anexo1).

Respetado, doctor Mesa,

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 5 de octubre de 2022, y de acuerdo con el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, y en aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 35 de dicha resolución y de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso VA-023-2022, se presenta informe final de resultados a la evaluación a las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

A continuación, se informan, en orden cronológico, las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

#### **1. Antecedentes:**

El 29 de junio de 2022 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 29 de junio de 2022 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP No. 1000950721 por valor de \$192.500.000 y CDP No. 1000950725 por valor de \$577.500.000 expedido para el 1 de enero de 2023



El 6 de septiembre de 2022, se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 13 de septiembre 2022 a las 11:00 am., se realizó la reunión técnica opcional, de forma virtual, para el proceso de la referencia.

El 30 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, se cerró la invitación.

El 30 de septiembre de 2022, a las 11:01 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron dos (2) Propuestas Comerciales, así:

Nº	Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo	Costo total
1	30/09/2022 7:09	juliocesaragudelogleano@gmail.com	JULIO CESAR AGUDELO GALEANO	15510930	530 - 47 - 994000037502	\$ 532.523.004	\$ 735.094.754
2	30/09/2022 8:13	jcr71605@gmail.com	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	71605284	65-44-101215575	\$ 557.805.492	\$ 769.994.701

Tabla N°1 Propuestas comerciales

## 2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE I.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

### 2.1 Requisitos Jurídicos

#### 2.1.1 Proponentes habilitados

Una vez recibido el informe de revisión de requisitos jurídicos, mediante comunicación del 6 de octubre de 2022 y, de acuerdo con las exigencias plasmadas en la invitación pública VA-023-2022, se verificó que los proponentes cumplieran con todos los requisitos enunciados en dicha invitación.

Se encontró que, pese a que el proponente JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ en el Registro Único de Proponentes –RUP- no se encuentra clasificado en todos los códigos establecidos en la Tabla 3, códigos 232714; 232717; 301032; 461715; 721530; 721534, al verificar los contratos que se relacionaron en el Anexo N° 8, Experiencia General (pág. 260 de su propuesta), en el RUP se encuentra que ha celebrado contratos con los cuales acredita la experiencia en dichos códigos.

Por lo anterior, una vez verificados los requisitos jurídicos, se evidencia que los proponentes, habilitados dentro del análisis jurídico para continuar con el proceso de evaluación fueron, según se relaciona en la Tabla N°2 – Proponentes Habilitados, así:



TABLA RESUMEN REQUISITOS JURIDICOS		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	JULIO CESAR AGUDELO GALEANO	H
2	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	H

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

Ver concepto jurídico y hoja *3\_REQUISITOS JURÍDICOS* Excel: *3\_0\_Evaluacion\_VA\_023\_2022*

## 2.2 Requisitos de Experiencia:

La Universidad estableció como tales los siguientes requisitos en la invitación:

### 2.2.1 Experiencia General

En los términos de referencia en el numeral 5.2.1, la presente invitación pública busca convocar a personas naturales y jurídicas, especializadas en la prestación del servicio de MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE CARPINTERÍA

METÁLICA, por tanto, los contratos que soporten tal experiencia deben ser totalmente correspondientes a esta actividad, **en un 100%** consecuente con lo anterior, el objeto de los contratos referidos en la experiencia soportada, debe estar directamente relacionado con la actividad solicitada en la invitación (mantenimiento y/o fabricación de carpintería metálica) e inscritos en todos los códigos de la clasificación UNSPSC, más adelante requeridos.

La experiencia será verificada, comprobada y acreditada mediante el RUP (los códigos UNSPSC) y los correspondientes certificados de contratos expedidos por el contratante o actas de liquidación de los contratos.

$\Sigma$  (Del valor total de hasta 5 contratos certificados en el RUP que estén clasificados en los códigos requeridos en SMMLV) > 2  
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV)

### 2.2.3 Proponentes Habilitados:

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General:

NRO	PROPONENTE	ESTATUS
1	JULIO CESAR AGUDELO GALEANO	H

Tabla N°3 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

Ver hoja 4 *EXPERIENCIA GRAL* del archivo Excel: *3\_0\_Evaluacion\_VA\_023\_2022*

## 2.3 Requisitos Comerciales:

### 2.3.1 Proponentes Habilitados:



Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció el cumplimiento de los requerimientos comerciales citados en los términos de referencia, así:

N°	OFERENTE	ESTATUS
1	JULIO CESAR AGUDELO GALEANO	H
2	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	H

Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

Ver hoja 7\_ *REQUISITOS COMERCIALES* del archivo Excel: 3\_0\_Evaluacion\_VA\_023\_2022

## 2.4 Requisitos de capacidad financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor a 1,3
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 60%

Tabla N°6 Requisitos de capacidad financiera - Términos de referencia

### 2.4.1 Proponentes habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

N°	OFERENTE	ESTATUS
1	JULIO CESAR AGUDELO GALEANO	H
2	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	H

Tabla N°7 Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera

Ver hoja 5\_ *CAP FINANCIERA* del archivo Excel: 3\_0\_Evaluacion\_VA\_023\_2022

## 3. Propuestas inhabilitadas Fase I

Una vez revisados los requisitos para pasar a la Fase II, se evidenció que los siguientes proponentes NO cumplieron los requerimientos habilitantes de los Términos de Referencia:



N°	OFERENTE	ESTATUS GENERAL	CONCLUSIONES
2	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	NH	<p>*Causal de rechazo de la oferta: Las certificaciones aportadas son de contratos de obra y de mantenimiento de edificaciones. Cumplen con los códigos, pero no son contratos del objeto específico de la invitación. En el numeral 5.2.1 Experiencia General, dice:</p> <p><i>“La presente invitación pública busca convocar a personas naturales y jurídicas, especializadas en la prestación del servicio de MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA, por tanto, los contratos que soporten tal experiencia deben ser totalmente correspondientes a esta actividad, en un 100%; consecuente con lo anterior, el objeto de los contratos referidos en la experiencia soportada, debe estar directamente relacionado con la actividad solicitada en la invitación (mantenimiento y/o fabricación de carpintería metálica)”</i></p>

Tabla N°8 Proponentes inhabilitados – FASE II

Ver hojas 9\_COND\_RECHAZO y 10\_RESUMEN del archivo Excel: 3\_0\_Evaluacion\_VA\_023\_2022

#### 4. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE II):

##### 4.1 Propuestas habilitadas para ser evaluadas en la Fase II

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera y requisitos comerciales, las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la Fase II fueron:

NRO	PROponentes	ESTATUS
1	JULIO CESAR AGUDELO GALEANO	H

Tabla N°9 Proponentes Habilitados – FASE II

#### 5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el numeral 12.2. Fase 2. Evaluación económica de los términos de referencia, donde se establece que la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 7 de dichos términos, se tiene que el valor de la TRM del día hábil siguiente a la entrega de las propuestas fue de \$4.590,54 , por lo cual correspondería realizar el análisis económico usando la desviación estándar. Pero, de acuerdo con las condiciones excepcionales contenidas en dicho documento así:

*Condiciones excepcionales:*



1. Si queda un (1) sólo proponente habilitado, entonces a este se le asignará el 100% del puntaje.
2. Si solo quedan dos (2) proponentes habilitados y el método de evaluación asignado, de acuerdo con la TRM, es Desviación Estándar, entonces se aplica para la evaluación el método de Menor Valor.

Y en vista de que solo quedó un proponente habilitado para el análisis económico, luego de verificar el cumplimiento de los valores límites establecidos en 12.2. Fase 2. Evaluación económica, para Pt1, Pt2 y Pt3, se asigna el total del puntaje al proponente habilitado.

#### 5.1. Asignación de Puntaje:

El puntaje asignado al proponente habilitado, quedó de la siguiente manera:

Tabla N°10 Evaluación Económica y Asignación de Puntajes – FASE II

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**  
**Invitación Pública N° VA-023-2022**  
**Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a demanda de carpintería metálica, que incluye el personal calificado para el mismo y el suministro de materiales, en todas las edificaciones existentes de la Universidad de Antioquia, ubicadas dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, aquellas que se integren a la institución durante la ejecución del contrato, y así mismo en la Hacienda la Montaña ubicada en el Municipio de San Pedro de los Milagros. Lo anterior de conformidad con las condiciones técnicas de la invitación (Anexo1).**

**1. DATOS DE REFERENCIA**

	4.590,54	
TRM día siguiente	4.590,67	Asignar de acuerdo al proceso
Fecha	7/10/2022	1 Media Aritmética
Mín Total Costo Directo	\$ 442.471.743	2 Desviación Estándar
Máx Total Costo Directo	\$ 553.089.678	3 Menor valor

Tabla N°7, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
2	De 0,34 a 0,66	Desviación Estándar
3	De 0,67 a 0,99	Menor valor

En los términos en el num 12 Fase 2 - Evaluación económica, se estableció en las cláusulas excepcionales que el método de evaluación a utilizar sería el Menor Valor en caso de tener 2 proponentes habilitados

**2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA**

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	AU%	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM				TABLA DE PuntuACIÓN			OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPOSTA ECONOMICA	
					# MÉTODO	Menor valor	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti				TOTAL		Presupuesto Total
*H=Habilitado NH=No habilitado					3	532.523.004	1000	500	200	1000	2700	# propuestas (n)	1
					PUNTAJE (Pt)	PUNTAJE (Pta)	PUNTAJE (Ptb)	PUNTAJE (Pt3)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN			
1	JULIO CESAR AGUDELO GALEANO	H	532.523.004,00	16%	1000,00	500,00	200,00	1000,00	2700,00	1			
2	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ	NH									Causal de rechazo de la oferta: Las certificaciones aportadas son de contratos de obra y de mantenimiento de edificaciones. Cumplen con los códigos pero no son contratos del objeto específico de la invitación. En el num 5.2.1 Experiencia General. La presente invitación pública busca convocar a personas naturales y jurídicas, especializadas en la prestación del servicio de MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA, por tanto, los contratos que soporten tal experiencia deben ser totalmente correspondientes a esta actividad, en un 100%; consecuente con lo anterior, el objeto de los contratos referidos en la experiencia soportada, debe estar directamente relacionado con la actividad solicitada en la invitación (mantenimiento y/o fabricación de carpintería metálica).		



Una vez valorados los puntajes obtenidos, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia, fue la correspondiente a JULIO CESAR AGUDELO GALEANO, con un puntaje de 2.700 puntos.

## 6. CONCLUSIONES

- 6.1. Para la invitación pública VA-023-2022, se recibieron dos (2) propuestas comerciales en formato digital.
- 6.2. El análisis en la Fase I dio como resultado que una (1) propuesta comercial estaba habilitada para la Fase II de evaluación económica.
- 6.3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por el proponente JULIO CESAR AGUDELO GALEANO, con CC 15.510.930, obtiene el primer lugar, toda vez que cumple con todos los requisitos comerciales, jurídicos, financieros y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de prestación de servicios de mantenimiento con este proponente, por valor de **\$770.000.000**, incluidos los costos y gastos administrativos y de utilidad en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como todas las tasas, contribuciones, impuestos e IVA.

En caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá informar los resultados a los proponentes por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), conforme lo dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de respaldo a la evaluación realizada y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP No. 1000950721 por valor de \$192.500.000 del 29 de junio de 2022 y CDP No. 1000950725 por valor de \$577.500.000 expedido para el 1 de enero de 2023 (vigencia futura)
- Dos (2) propuestas comerciales recibidas en medio digital.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Análisis de requisitos comerciales, económicos y técnicos contenidos en el archivo Excel: 3\_0\_Informe\_evaluacion\_VA\_023\_2022
- Evaluación del 7 de octubre de 2022 realizada por la dirección Jurídica, correspondiente a la atención al caso N° 16384.





# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

De acuerdo con el presente informe, se da cumplimiento al encargo de comisión evaluadora notificado mediante oficio del 7 de septiembre de 2022.

Quedo atento a las inquietudes o comentarios al respecto de la evaluación realizada.

**SANDRA P. GÓMEZ VELÁSQUEZ**

Ingeniera

División de Infraestructura Física

ROL	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Líder Proceso Gestión administrativa, División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Evaluación VA-023-2022

Acompañamiento

Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

Dirección Jurídica Caso 16384